

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO		28	08	2020
			2:00 p.m	HORA DE TERMINACIÓN	4:00 pm.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOGOTÁ D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente - DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta. – Reunión Municipio de Soacha.
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde- Sumapaz, durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y apertura del espacio: Presentación, saludo general y listado de Asistencia	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Espacio de Diálogo: Momento de trabajo conjunto y diligenciamiento del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Final: Acordar los enlaces y actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: chrome-extension://gbkeegbailgmenfmjflcdgdpimamgkj/views/app.html					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Presentación, saludo general y listado de asistencia</p> <p>Los participantes a la presente reunión fueron:</p>

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Alcaldía: Carolina Forero Cortes –Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
Jennifer Stefani Mendoza – Profesional de Planta oficina técnica ambiental del municipio de Soacha
Giovanna Roa

Personería: Julián Andrés Arias Perez, secretario en representación de la personera municipal.

Se solicita a los invitados (Personero y representantes de la alcaldía de Soacha) manifiesten si tienen algún impedimento para grabar la reunión, ante lo cual respondieron que NO HAY ningún problema si se graba la reunión. Se procedió a iniciar la grabación. De igual manera, se informó la disponibilidad del link para diligenciar el listado de asistencia. Luego se procedió a hacer la presentación de todos los asistentes.

El Ministerio de Ambiente abre espacio mencionando que estamos presentes por proceso de articulación interinstitucional para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz- Verde Sumapaz y se enuncia el objetivo de la reunión: Construir de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de Soacha una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde- Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta.

1. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

La localización del páramo Cruz Verde Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNN.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá, en el caso de Soacha alrededor del 20,58% del municipio se encuentra dentro del páramo.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La constitución política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA y los principios generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país.
6. En el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas.
7. En el año 2018 la expedición de la Ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos.

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde- Sumapaz, el ministerio recibió el área de referencia del Instituto von Humboldt a escala 1:25 mil y los ETESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO, con base en estos estudios, el ministerio procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

El 11 de septiembre de 2019 por el juzgado 40 administrativo de oralidad e Bogotá da el fallo frente a la delimitación del páramo Cruz Verde, que ordena al ministerio de ambiente acogerse a la Sentencia T 361 de 2017, es decir hacer un proceso participativo para la delimitación del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

El fallo del 2019 nos pide hacer un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto de acto administrativo, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas que debemos tratar con los actores locales en el proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Desde el fallo de la sentencia de 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las Alcaldía Municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos que hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a los territorios de manera virtual, por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio.

2. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

Pregunta: ¿Qué actividades considera pertinentes para la difusión de información sobre el proceso?

Personería: redes sociales: facebook live, donde se publican Decretos y demás documentos importantes para el municipio. El Facebook lo maneja el Asesor de despacho de comunicaciones – Brayan, teléfono: 3114540867

Alcaldía: Redes sociales (las asistentes: Jennifer Mendoza, Giovanna Roa, Carolina Forero Cortes hicieron la intervención)

Los medios más usados son: Volantes en tiendas, capillas y colegios en los cuales se pueden pegar este tipo de materiales En la parte alta no entre señal telefónica, por lo tanto la estrategia de redes sociales es limitada.

Voz voz también es una estrategia, los ediles y representantes de JAC son fundamentales para esta difusión

Pregunta: ¿Qué percepción tienen las comunidades:

Alcaldía: Giovanna - mucha incertidumbre y mucha desinformación, cuales son los beneficios, la información clara de primera mano es indispensable.

Jennifer Stefani: Tienen preocupación y resistencia, porque dicen los van a sacar de las tierras, que sus actividades se van a ver afectadas.

Pregunta: ¿En qué temas cree que deberíamos reforzar la información?

Reconversión de actividades, que la comunidad conozca que hay garantías por ejemplo con el pago de impuestos.

Plantear de forma clara las alternativas a las personas de la zona de páramo, como el PSA, ya que son comunidades que se sienten olvidadas por las administraciones municipales, que se lleve a un hecho las alternativas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Personería: No hay bases fuertes de información, aclarar para que no generen confusión.

Pregunta: ¿Qué estrategias de participación tienen las comunidades?

Alcaldía: Se trabaja con los directivos de las JAC, para que ellos difundan la información y convocar a la comunidad El sector agropecuario no paro durante esta emergencia sanitaria y los extensionistas van cada semana, así se podrían apoyar el tema voz a voz.

Personería: Los corregidores del municipio, que son dos, los cuales son muy cercanos a la comunidad y han hecho sociedad con los ediles, y es en ultimas los que recorren el territorio. Se debería preguntar a las comunidades quienes conocen estas dinámicas sociales

Por lo general se hacen reuniones en los colegios la escuela de Romeral y otra más arriba (en Alto de Cabra – salón de convenciones), Ungria, zona de Tinsuque (queda accesible a estas veredas) de la parte alta. Se hace la convocatoria con anticipación, por lo menos con 15 días de anticipación y hacer recordación tres días antes. En horas de la tarde se podrían hacer las reuniones ya que en horas de la mañana ellos hacen sus actividades productivas y en la tarde tipo 2 pm pueden llegar a los puntos de encuentro.

Importante si se pueden aprovechar los espacios con una o más actividades, sobre todo si ya hay programadas por parte del municipio para que las comunidades se desplacen para dos cosas.

Contacto para el proceso de delimitación en Sumapaz, municipio de Soacha: Giovanna Roa y Jennifer Mendoza – Dirección bioambiental de asistencia técnico agropecuaria.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Lista de Asistencia: link: chrome-extension://gbkeegbaaiigmenfmjflcdgdpimamgkj/views/app.html
Grabación de la reunión., etc

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Re-enviar oficio de identificación de actores a la alcaldía para actualización de datos	DBBSE	28/08/2020		30/08/2020
2	-----	-----	-----		-----
3	-----	-----	-----		-----
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Jennifer Insuasty		28	08	2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES		
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – <https://meet.google.com/hef-errn-kxf?pli=1&authuser=2> FECHA: 28 de agosto de 2020 HORA: 10:00 a.m. 11:55 pm
TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca (Páramo Cruz Verde - Sumapaz) PRESIDE: DBBSE EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE - SEP

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Marcela García Porras	Minambiente	Contratista	DBBSE	.	nmgarciap@gmail.com		x	m. garciap
2	Danny Medina Gonzalez	Minambiente	Contratista	DBBSE		djmedina@minambiente.gov.co		x	Danny Medina G
3	Carolina Forero CortésMa	Alcaldía Municipal de Soacha	Contratista	SPOT	31159211669	CAROLINA.FORERO.ECOLOGAMS@GMAIL.COM		X	CAROLINA FORERO CORTÉS
4	Julián Andrés arias perez	Personería de Soacha	Personero delegado DESC		3114540867	contactenos@personeria-soacha.gov.co		X	Julián Arias.
5	Stefany Mendoza Arias	Alcaldia Municipal de Soacha	Técnico Operativo	Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria	3152991382	jmendoza@alcaldia-soacha.gov.vo		X	STEFANY MENDOZA ARIAS
6									
7									
8									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05	

9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES							
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión							
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020						Código: F-E-SIG-05	

24								
----	--	--	--	--	--	--	--	--